

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AVISO No. 04
EL DIRECTOR TERRITORIAL META
HACE SABER

Que fue proferida la **Resolución No. 20235500027265 de 29/06/2023** “Por la cual se decide sobre la solicitud de desvinculación administrativa elevada respecto del vehículo de placa WTN-322 adscrito a la compañía de transporte de servicio especial **TRANSPORTES MORICHAL S.A.**, con Nit 892.002.960-1”, en cuya Parte Resolutiva, se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DESVINCULAR del parque automotor de la compañía **TRANSPORTES MORICHAL S.A** identificada con el NIT892.002.960 el vehículo de servicio público de placa WTS-322 y de características: servicio – PÚBLICO, clase de vehículo – BUSETA, marca – NON PLUS ULTRA, línea – PLUS TL 1.45 L, modelo - 2006, color – BLANCO VERDE, número de serie – *****, número de motor – BD30112565Y, número de chasis – CKDABFTL06N002081, cilindraje – 2.953, tipo de carrocería – CERRADA, tipo de combustible – DIESEL, capacidad – 21 PASAJEROS SENTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: CANCELAR la tarjeta de operación N°90962 expedida en favor del vehículo de placa WTS-322 de características anotadas en precedencia, toda vez que dicho documento cuenta con fecha de vigencia hasta el día Quince (15) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al propietario del vehículo de placa WTS-322, esto es, al señor **LUZWERH ALKANTUZ GARCIA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.125.548.444, a la calle 166bis N°54-89, Correo electrónico manuelfernandocruz1991@gmail.com; y Dirección registrada en el contrato Calle 68ª Sur No. 80K-45 Bosa, Celular 3506877424 Correo electrónico ecooelitte@gmail.com de Bogotá D.C, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011. En caso de no ser posible surtir la notificación prevista en el artículo 68 del C.P.A.C.A., se deberá notificar la presente decisión en observancia de lo preceptuado en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES MORICHAL S.A** identificada con el NIT892.002.960 Sra. **LILIANA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ** a la dirección de notificación judicial registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta, es decir, a la dirección de notificaciones judiciales registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio calle 14 N° 20-77 del Municipio de Acacias-Meta, Igualmente, en la Calle 15ª No 10A-100 Piso 2 Estero, y/o al correo electrónico registrado: contactenos@transportesmorichal.com.co

ARTÍCULO QUINTO: EN FIRME la presente decisión, remítase al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte para que en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida desagregue el rodante de placa WTN-322, del parque automotor que la sociedad **TRANSPORTES MORICHAL S.A.**, registra en el RUNT

ARTÍCULO SEXTO: Infórmese de la decisión aquí adoptada a la Superintendencia de Transporte, a la Policía Nacional y a la Secretaría Municipal Tránsito y Transporte de Ibagué. Esto en atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.6.8.5. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*).

ARTÍCULO SEPTIMO: AJUSTAR de oficio y por racionalización, la capacidad transportadora que ostenta el vehículo de placa WTN-322 hasta hoy afiliado a la empresa de transporte de servicio especial **TRANSPORTES MORICHA S.A.**, en el evento en que no sea copada por esta última dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que cobre firmeza el acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

El presente aviso se fija en lugar visible en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, con el fin de Notificar al Señor **LUZWERH ALKANTUZ GARCIA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.125.548.444, **PROPIETARIO del vehículo de PLACAS WTN-322** con domicilio en calle 166 bis N°54-89; y Dirección registrada en el contrato Calle 68ª Sur No. 80K-45 Bosa, a quien se envió mediante mensaje de correo electrónico certificado 4-72 de fecha de envío 2023-06-30; 09:19; remitido al correo electrónico destinatario: **manuelfernandocruz1991@gmail.com**, efectivamente entregado según certificado de lectura de fecha 2023/06/30 Hora: 09:32:23; de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72, solicitud para autorización de notificación electrónica de la Resolución 20235500027265 del 29-06-2023 o de lo contrario citación para efectos de llevar a cabo la notificación personal, sin que haya comparecido dentro de los 5 días hábiles siguientes, y por tal razón no ha sido factible realizarla, , por tal razón se le envió Notificación por Aviso mediante Oficios MT No **20235500747691** y **2025500747801** del 10-07-2023.

Fecha Fijación: 11/07/2023

Hora: 8:00 A.M

Fecha Desfijación: 17/07/2023

Hora: 5:30 P.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEISON TORRES CASTRO
Director Territorial Meta
Ministerio de Transporte